

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

ACUERDO N°.

- 1- Que en aras de garantizar el fiel cumplimiento de la prohibición y erradicación de la práctica del aleteo en aquellas embarcaciones nacionales dedicadas a la pesca comercial del palangre, a tenor de lo dispuesto asimismo mediante Acuerdo AJDIP/042-2012, direccionado a la flota extranjera, y sobre todo como una señal inequívoca de la Junta Directiva en torno a su compromiso de hacer cumplir la Ley, la Junta Directiva, por tanto;

**AJDIP-**

**043-2012**

### Acuerda

SESION ORDINARIA

009-2012

- 1- Revisar en la sesión del próximo viernes 17 de febrero, el Reglamento de Seguimiento Satelital de Embarcaciones de la Flota Nacional Pesquera Comercial y a las Embarcaciones Atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en aguas jurisdiccionales Costarricenses, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/230-2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 150 del 04-08-2009, a efecto de analizar y valorar la posibilidad de establecer y extender su vigencia y competencia, para las embarcaciones nacionales de pesca de palangre, sea por eslora, tamaño o autonomía.

10-02-2012

Responsable de  
Ejecución

Acuerdo Firme.

**JUNTA DIRECTIVA**

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855